

**BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 9 Enero de 1925.**

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1914) <i>Al rentada.</i>	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des-ambolizado 00	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0	0/0				0/0	
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1914) <i>Al rentada.</i>							<b>ACCIONES</b>				
8-1-925	68,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	60,35	8-1-925	562,00	Banco de España.....	500				502,50
8-1-925	69,00	» E, de 25.000 » »	69,50	7-1-925	230,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500				
8-1-925	69,10	» D, de 12.500 » »	69,60	30-12-924	348,00	Banco Hipotecario de España...	500				
8-1-925	69,55	» C, de 5.000 » »	69,95	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250				
8-1-925	69,55	» B, de 2.500 » »	69,90	30-12-924	165,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90			164,00
8-1-925	69,90	» A, de 500 » »	70,25	7-1-925	185,00	Banco Español de Crédito.....	250				165,00
8-1-925	69,75	» G, de 200 » »	70,00	8-1-925	368,00	Unión Española de Explosivos...	100				
8-1-925	69,75	» H, de 200 » »	70,00	8-1-925	103,75	Sociedad. Gral. Azu- Preferentes.	500				103,00
5-1-925	69,90	En diferentes series.....	69,50	3-1-0-5	44,25	carera Española..... Ordinarias.	500				
				31-12-924	128,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
				8-1-925	349,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475				347,00
				8-1-925	360,00	Idem Norte de España.....	475				360,00
				8-1-925	61,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 pesos				63
											ptas. id. id.
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Estampillada.</i>							<b>COLECCIONES</b>				
8-1-925	84,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	84,00	28-12-924	374,00	Bonos del Banco de España.....	500				
8-1-925	84,00	» E, de 12.000 » »		8-1-925	91,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500				91,00
8-1-925	84,60	» D, de 6.000 » »	84,40	8-1-925	90,00	Idem id. id.....	500	4			90,40
7-1-925	85,00	» C, de 4.000 » »		8-1-925	109,25	Idem id. id.....	500	5			110,25
8-1-925	84,00	» B, de 2.000 » »		19-12-924	70,75	Sociedad Gral. Asunc.ª España...	500	6			
8-1-925	81,90	» A, de 1.000 » »	84,90	8-1-925	90,75	Idem id. id.....	500				
7-1-925	80,50	» G, de 100 » »	80,50	26-11-924	75,25	F. C. M. Z. A. Va- Serie A.	500				
7-1-925	80,50	» H, de 200 » »	80,50	3-1-925	67,75	Madrid a Ariza..... » B.	500				
24-11-924	83,05	En diferentes series.....		27-12-924	64,70	Idem Norte de España..... » C.	500				
				1-12-924	63,10	Idem Norte de España..... 1.ª serie.	500	5			
				18-5-921	53,00	Idem Norte de España..... 2.ª serie.	500	4 1/2			
				31-12-920	63,15	Idem Norte de España..... 3.ª serie.	500	7			
				20-1-923	59,50	Idem Norte de España..... 4.ª serie.	500	2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			
								3			
								2			

**SUBASTAS****FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 4 a 13 de la carretera de Espinosa de Henares a Hita y kilómetros 1 a 10 de la de Cogolludo a Torrelaguna, cuyo presupuesto asciende a pesetas 124.999,24, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 6.245 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 2 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—88

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 3 a 7 y 17 a 31 de la carretera de Brihuega a la de Perales de Tajuña a Albares y kilómetros 111 a 115, 118 a 127 y 130 a 140 de la de Albaladejito a Guadalajara, cuyo presupuesto asciende a 145.999,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1926, y la fianza provisional de pesetas 7.295.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 2 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—89

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 19 a 29 de la carretera de Alcalá de Henares a Pastrana, cuyo presupuesto asciende a 65.674,76 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 3.280 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 2 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—90

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 5 a 18 de la carretera de Herves a Fontán, cuyo presupuesto asciende a 114.841,38 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1926, y la fianza provisional de 5.740 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 7 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—

**DISTRITO FORESTAL DE GRANADA****Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1924 a 1925.**

El día 14 de Febrero del corriente año y hora de las once, tendrá lugar en la Alcaldía del pueblo de Albuñuelas y en las oficinas del Distrito forestal de la provincia de Granada, sitas en la calle Ancha de la Virgen, 15, principal, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte público denominado Puerto de la Toba, perteneciente a Albuñuelas, número 45 del Catálogo de los de utilidad pública dependiente del expresado Distrito.

Para la celebración de la subasta y realización del aprovechamiento, regirá el pliego de condiciones generales, reglamentarias y facultativas aprobado por la Inspección sexta e inserto en el *Boletín Oficial de la provincia de Granada*, número 193, correspondiente al día 13 de Septiembre de 1921, rectificado, según aparece en el número 172 del 24 de Mayo de 1922, con las salvedades contenidas en el número 135 de 27 de Junio de 1923.

Las proposiciones serán por un período de cinco años, que es el que ha de durar el aprovechamiento, y el importe de la tasación es el de pesetas 15.049,60, correspondiendo a cada uno de ellos 3.609,92 pesetas, y el importe del presupuesto anual de ejecución es el de 642,09 pesetas el primer año, 288,12 pesetas en cada uno de los segundo, tercero y cuarto, y 357,18 pesetas en el quinto y último del disfrute.

El aprovechamiento se efectuará sobre 18.812 árboles, de un diámetro normal de 30 centímetros y superior al mismo, cuyos árboles serán sellados previamente a la entrega.

En las oficinas del Distrito forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento de Albuñuelas, se encontrarán de manifiesto los pliegos de condiciones que han de regir para la subasta y el disfrute.

El plazo para la ejecución del aprovechamiento será anualmente de siete meses y medio como máximo, o sea desde el primero de Abril hasta el 15 de Noviembre, quedando incluido en este plazo las labores preparatorias y la recogida de material, entendiéndose que las operaciones de resina deberán empezarse quince días después de las labores preparatorias.

La licitación se referirá a la can-

tividad total que corresponda a los cinco años de duración del disfrute, y el depósito para tomar parte en la subasta será también el 5 por 100 de esa cantidad total, y las proposiciones se harán por pliegos cerrados, con sujeción al siguiente:

*Modelo de proposición.*

Don ... vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de resinas que ha de verificarse en el monte denominado Puerto de la Toba, de Albuñuelas, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación, para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer la cantidad de ... (expresada en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Será de cuenta del rematante todos los gastos de subasta, incluso el de elevación del contrato a escritura pública.

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda, el día 28 de Febrero próximo, a la misma hora, bajo el mismo tipo y condiciones.

Granada, 3 de Enero de 1925.—El Ingeniero Jefe, Julio Sánchez.

S—94

El día 16 de Febrero del corriente año y hora de las once, tendrá lugar en la Alcaldía del pueblo de Lapeza y en las oficinas del Distrito forestal de la provincia de Granada, sitas en la calle Ancha de la Virgen, 16, principal, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte público denominado "Monte de Lapeza", perteneciente a Lapeza, número 28 del Catálogo de los de utilidad pública, dependientes del expresado Distrito.

Para la celebración de la subasta y realización del aprovechamiento, regirá el pliego de condiciones generales reglamentarias y facultativas, aprobado por la Inspección sexta e inserto en el *Boletín Oficial de la provincia de Granada*, número 198, correspondiente al día 13 de Septiembre de 1921, rectificado, según aparece en el número 112 de 24 de Mayo de 1922, con las salvedades contenidas en el número 135 de 27 de Junio de 1923.

Las proposiciones serán por un período de cinco años, que es el que ha de durar el aprovechamiento, y el importe de la tasación es el de 50.000 pesetas, correspondiendo a cada uno de ellos 10.000 pesetas, y el importe del presupuesto anual de ejecución es el de 1.206,75 pesetas el primer año, 450 pesetas en cada uno de los segundo, tercero y cuarto, y 675 el quinto y último del disfrute.

El aprovechamiento se efectuará sobre 40.000 árboles de un diámetro normal de 30 centímetros y superior al mismo, cuyos árboles serán señalados previamente a la entrega.

En las oficinas del Distrito forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento de Lapeza, se encontrarán

de manifiesto los pliegos de condiciones que han de regir para la subasta y el disfrute.

El plazo para la ejecución del aprovechamiento será anualmente de siete meses y medio como máximo, o sea desde el 1.º de Abril hasta el 15 de Noviembre, quedando incluido en este plazo las labores preparatorias y la recogida de material, entendiéndose que las operaciones de resinación deberán empezar quince días después de las labores preparatorias.

La licitación se referirá a la cantidad total que corresponde a los cinco años de duración del disfrute, y el depósito para tomar parte en la subasta será también el 5 por 100 de esa cantidad total; y las proposiciones se harán por pliegos cerrados con sujeción al siguiente:

*Modelo de proposición.*

D... vecino de..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de resinas que ha de verificarse en el monte denominado "Monte de Lapeza", perteneciente al pueblo de Lapeza, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación, para presentarse como licitador y ofrece satisfacer la cantidad de... (expresada en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Será de cuenta del rematante todos los gastos de subasta, incluso el de elevación del contrato a escritura pública.

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda el día 2 de Marzo próximo, a la misma hora, bajo el mismo tipo y condiciones.

Granada, 3 de Enero de 1925.—El Ingeniero Jefe, Julio Sánchez.

S—93

#### 14.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

El día 26 del actual, a las diez horas, se celebrará concurso de industriales en la oficina de esta Subinspección (Cuartel de la Batalla del Salado), para contratar el suministro de camas de hierro con sommier o colchón de muelles metálicos, que por tiempo ilimitado puedan necesitar todos los Tercios y Comandancias del Instituto, a excepción del Colegio de Guardias Jóvenes, con arreglo a lo prevenido en la Circular de la Dirección general del Cuerpo, número 11 de 21 de Mayo último (*Boletín Oficial* de 24 del mismo mes, página 183).

El pliego de condiciones que ha de regir para la contratación de este servicio se halla inserto en el *Boletín Oficial del Instituto*, núm. 46, de 8 de Diciembre próximo pasado, quedando modificada la fecha de 8 de Enero actual en que se fijaba la fecha de la celebración de este concurso, por la de 26 del actual, debido a la circunstancia de no haberse publicado con anterioridad el presente anuncio en esta GACETA.

Madrid, 7 de Enero de 1925.—El Coronel Subinspector, Carlos Allende Sánchez.

S—95

#### COMANDANCIA DE INGENIEROS DE LA PRIMERA REGION

El Coronel Ingeniero Comandante de la plaza de Madrid.

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte primera subasta pública y local en virtud de lo dispuesto por Reales órdenes de 29 de Septiembre y 11 de Diciembre del año actual de 1924, para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de terminación del Laboratorio Central de Sanidad Militar, en el solar de las Peñuelas, de esta Corte, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, con el Comisario de Guerra, Interventor del Material de esta Comandancia, en concepto de Interventor; un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta, el día 29 de Enero próximo, a las once horas, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en esta primera subasta, todos los días laborables, de once a las catorce horas, desde el día 8 al 28 de Enero próximo, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total, como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta, será el del presupuesto de contrata de estas obras que con exclusión del presupuesto complementario asciende a la cantidad total de 3.370.790 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en aquella, constituido, bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el del 5 por 100 de aquella suma, y por lo tanto, asciende a 168.539,50 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 57), ley de Protección a la industria nacional, y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 123), y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta primera subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los taxativamente marcados en las órdenes de la Presidencia del Directorio Militar, fechas 30 de Septiembre y 2 de Octubre del año actual, cuyas copias de la GACETA DE MADRID se han publicado en los números 221 y 230 del *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, en que se pueda admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando

obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los Establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado del alta en la industria a que su proposición se refiere, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como al por menor.

Madrid, 31 de Diciembre de 1924.  
Pedro Soler de Cornellá.

#### Modelo de proposición.

D. F. T. T., domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle o plaza de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha... de... de..., para la ejecución de las obras..., y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga a ejecutar todas las obras que aquéllos comprenden en el precio de... pesetas... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de... clase, número..., expedida en... a... de... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo, que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden (se expresarán las fábricas o Establecimientos nacionales en donde adquiriera los materiales que ha de suministrar). (También presentará, en su caso, la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.)

... de... de...

(Firma y rúbrica del proponente.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CORDOBA

En el *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes* de 16 de Diciembre del año último, se inserta la siguiente orden:

"Vista la instancia elevada a este Ministerio por D. Andrés Lazareno Sáenz, Maestro de Montoro (Córdoba), solicitando que le sea admitida la renuncia de su Escuela;

Teniendo en cuenta que, según informa el Jefe de la Sección correspondiente, el interesado abandonó su destino en 5 de Octubre último, habiendo sido suspendido de haberes desde aquella fecha,

Esta Dirección general ha acordado admitirle la renuncia solicitada, con pérdida de todos sus derechos adquiridos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 139 del vigente Estatuto del Magisterio, y que se reintegren al Tesoro los haberes correspondientes desde la fecha del abandono de su Escuela.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de Diciembre de 1924.—El Jefe encargado del despacho, M. Pozo.

Señor Jefe de la Sección administrativa de primera Enseñanza de Córdoba."

Lo que se hace público por este medio para conocimiento del interesado, por ignorarse su residencia.

Córdoba, 7 de Enero de 1925.—El Jefe, Vicente Narbona.

P—28

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Por la presente se requiere a la hija de D. Manuel Piñeiro Forneas, cuyo nombre y domicilio se desconoce, para que concurra a esta Delegación de Hacienda a personarse en expediente de alcance que se instruye a su difunto padre, como Agente ejecutivo que fué de la zona de Quiroga, en esta provincia; y de no hacerlo en el plazo de quince días le pararán los consiguientes perjuicios.

Lugo, 30 de Diciembre de 1924.—El Delegado de Hacienda interino, Federico Arés.

P—23

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, vencimiento de 1.º de Enero de 1925, serie C, número 93, numeración 186.988 al 93, 186.995 al 97, 187.001 al 07, 187.009 al 13, 187.015 al 25, 187.027 al 34, 187.036 al 40, 187.042 al 44, 187.046 al 67, 187.069 al 73, 187.075, 187.078, 187.088 al 92, 187.094 al 97, 187.101 al 104, 187.106 al 112, 187.115 al

119, 187.121 al 50, 187.157 al 61, 187.164 al 77, 187.185, 187.194 al 96, 187.200 al 201, 187.207 al 20, 187.222 al 23, 187.246 al 50, 187.252 al 54, presentados en esta Tesorería Contaduría de Hacienda por el Banco Mercantil, domiciliado en esta capital, se hace saber que los expresados cupones deberán ser entregados en estas oficinas caso de encontrarse en poder de alguna persona, previniéndose que pasado un mes, a partir de la publicación de este anuncio sin su presentación, los cupones referidos quedarán anulados y sin ningún valor, de conformidad con lo determinado por la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Santander, Enero, 1925.—El Delegado de Hacienda, P. S., S. Justiano Casas.

P—32

### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BURGOS

#### Ejercicio de 1924-25.

Relación de los Médicos de esta provincia que han solicitado patente para el año económico actual, con expresión del número y clase de las mismas, la cual se publica en cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Agosto de 1894.

Número 1 de la patente.—D. Ladislao Arangüena, clase primera, Burgos.

2.—D. César Urraca Alvarez, clase primera, ídem.

3.—D. José Merino Galván, clase primera, ídem.

4.—D. Luis Valero Carreras, clase primera, ídem.

5.—D. Mariano Lostau Páramo, clase quinta, ídem.

6.—D. Máximo Muñoz, clase quinta ídem.

8.—D. Emilio Giménez Heras, clase quinta, ídem.

9.—D. José Catiérrez, clase quinta, ídem.

10.—D. Félix Rojas Gutiérrez, clase quinta, ídem.

11.—D. Gaudencio Peralta Miñón, clase quinta, ídem.

12.—D. Julio García Merino, clase quinta, ídem.

13.—D. Abelardo Nuño Murga, clase quinta, ídem.

14.—D. Florentino Izquierdo, clase quinta, ídem.

15.—D. Mariano Páramo Alonso, clase quinta, ídem.

16.—D. José Andújar Solana, clase quinta, ídem.

17.—D. Alilano de Quevedo, clase quinta, ídem.

18.—D. Benjamín Tamayo Santos, clase quinta, ídem.

19.—D. César Antón Arnáiz, clase quinta, ídem.

20.—D. Odorico Mata Manzanedo, clase quinta, ídem.

21.—D. Emilio Ruiz Domínguez, clase quinta, ídem.

22.—D. Eduardo Martín Renedo, clase quinta, ídem.

23.—Tomás Gutiérrez del Rfo, clase quinta, ídem.

24.—D. Pedro Gómez Carcedo, clase quinta, ídem.

25.—D. Juan Cruz Martínez, clase quinta, ídem.

26.—D. Manuel Rivas, clase quinta, ídem.

27.—D. Pedro Valcárcel Logroño, clase quinta, ídem.

28.—D. José Santamaría, clase quinta, ídem.

29.—D. Crisanto Herrera García, clase quinta, ídem.

30.—Luis Fournier, clase quinta, ídem.

31.—D. Enrique Vallejo Santiago, clase quinta, ídem.

32.—D. Pedro Ramírez Olalla, clase quinta, ídem.

33.—D. Jesús Rodríguez García, clase quinta, ídem.

34.—D. Abelardo Carazo Tamayo, clase primera, ídem.

35.—D. Isidoro Ureta del Val, clase quinta, ídem.

36.—D. Amaro Izquierdo Peris, clase quinta, ídem.

37.—D. Zacarías Conde García, clase quinta, ídem.

38.—D. José García de Mardones, clase quinta, ídem.

39.—D. Tomás López Mata, clase quinta, ídem.

40.—D. Luis Fernández Bravo, clase quinta, ídem.

41.—D. Valeriano Villalain, clase quinta, ídem.

42.—D. Manuel López Gómez, clase quinta, ídem.

43.—D. Maximiliano Gutiérrez, clase quinta, ídem.

44.—D. Bonifacio Gil Baños, clase quinta, ídem.

45.—D. Domingo Aniel Quiroga, clase quinta, ídem.

46.—D. José María Ruiz Cisneros, clase quinta, ídem.

47.—D. José Luis Díez Martínez, clase quinta, ídem.

1.—D. Tomás Cañizal y Repila, clase tercera, La Aguilera.

2.—D. Manuel Alba, clase tercera, Aranda.

3.—D. Emiliano García Rezuelo, clase tercera, Baños de Valdearados.

4.—D. Bernardo Costales, clase tercera, Campillo de Aranda.

5.—D. Miguel Díaz Calderón, clase tercera, Castrillo de la Vega.

6.—D. Francisco Nieto, clase tercera, Gumiel de Hizán.

7.—D. Tomás Moral, clase tercera, Gumiel del Mercado.

8.—D. Félix Alegre Mata, clase tercera, Hontoria Valdearados.

9.—D. Francisco Rico, clase tercera, Milagros.

10.—D. Andrés Carmona, clase tercera, Pardilla.

11.—D. Gregorio Arranz, clase tercera, Peñaranda de Duero.

12.—D. Guillermo Moreno, clase tercera, Quemada.

13.—D. José Campo, clase tercera, Quintana del Pidio.

14.—D. Teodoro Rojo Yagües, clase tercera, San Juan del Monte.

15.—D. Eusebio Garzo, clase tercera, Sotillo de la Rivera.

16.—Eutimio Casado, clase tercera, Zazuar.

17.—D. Rafael López, clase tercera, Villanueva de Gumiel.

18.—D. Honorato Sánchez, clase tercera, Valdeande.

19.—D. Medardo Gala, clase tercera, Valdecondes.

20.—D. Miguel García, clase tercera, Arraya de Oca.

21.—D. Miguel Iñiguez, clase tercera, Belorado.

22.—D. Sebastián Pedro Blanco, clase tercera, ídem.

23.—D. Isidro Salgado, clase tercera, Cerezo de Riotirón.

24.—D. Mariano González, clase tercera, Fresneda de la Sierra.

25.—D. Víctor Ruiz García, clase tercera, Fresnoia.

26.—D. Heraclio Navas, clase tercera, Quintanatoranco.

27.—D. Arturo Capellán, clase tercera, Redecilla del Camino.

28.—D. Demetrio Sáiz Barrios, clase tercera, Villafranca Montes Oca.

29.—D. Juan M. Arias, clase tercera, ídem.

30.—D. José María Ayala Riaño, clase tercera, Villagalijo.

31.—D. Domingo M. Díez Bastida, clase tercera, Villambistia.

32.—D. Aurelio Sáiz, clase tercera, Los Barrios de Bureba.

33.—D. Ildefonso Díez, clase tercera, Briviesca.

34.—D. Antonio Villanueva, clase tercera, ídem.

35.—D. José R. Torrecilla, clase tercera, Busto de Bureba.

36.—D. Cándido Fernández, clase tercera, Cubo de Bureba.

37.—D. Tomás de Miguel, clase tercera, Frias.

38.—D. José Castilla, clase tercera, Monasterio de Rodilla.

39.—D. Gregorio Cabriada, clase tercera, Oña.

40.—D. Simón Ortega, clase tercera, Quintanavides.

41.—D. Jenaro Sáinz Pereda, clase tercera, Quintanilla San García.

42.—D. Julio Mut Gil, clase tercera, Rojas.

43.—D. Antolín Lucio Fernández, clase tercera, Villegas.

44.—D. Carlos Cameno, clase tercera, Vileña.

45.—D. José Mena Armentia, clase tercera, Agé.

46.—D. Pedro López, clase tercera, Castrillo del Val.

47.—D. Román Carazo, clase tercera, Ibeas de Juarros.

48.—D. Hipólito Prieto, clase tercera, Santa Cruz de Juarros.

49.—D. Pedro Benito y León, clase tercera, Ubierna.

50.—D. Juan Avellanosa, clase tercera, Villafria.

51.—D. Isaac Mena Armentia, clase tercera, Villasur de Herreros.

52.—D. Julián Díez, clase segunda, Arcos.

53.—D. Nicolás Porres, clase tercera, Buniel.

54.—D. Urbano Rebollo, clase tercera, Cardenadijo.

55.—D. Faustino Rodríguez, clase tercera, Estépar.

56.—D. Adrián López, clase tercera, Huérmeces.

57.—D. Santiago Martínez, clase tercera, Las Quintanillas.

58.—D. Tomás Asenjo, clase tercera, Pedrosa de Río Urbel.

59.—D. Federico de Miguel, clase tercera, Revilla del Campo.

60.—D. Lázaro García González, clase tercera, Santibáñez.

61.—D. Eduardo Garilleti, clase tercera, Sarracín.

62.—D. Modesto Herrera, clase tercera, Tardajos.

63.—D. Máximo Ruiz, clase tercera, Villagonzalo.

64.—D. Antonio Hergueta, clase tercera, Villalbilla de Burgos.

65.—D. Jerónimo Gallardo, clase tercera, Arenillas Riopisuerga.

66.—D. Agustín Valverde, clase tercera, Los Balbases.

67.—D. Carlos de la Cuesta, clase tercera, Castrillo de Murcia.

68.—D. José González, clase tercera, Castrogeriz.

69.—D. Desiderio Francés, clase tercera, ídem.

70.—D. Gerardo García, clase tercera, Iglesias.

71.—D. Arturo Frias, clase tercera, Ibero del Castillo.

72.—D. Teófilo Guerra, clase tercera, Melgar de Fernamental.

73.—D. José Gutiérrez, clase tercera, ídem.

74.—D. Teófilo Sicilia, clase tercera, Pampaliega.

75.—D. Mariano Mateo Ausin, clase tercera, ídem.

76.—D. Isaac Bueno, clase tercera, Pedrosa del Príncipe.

77.—D. Hermógenes González, clase tercera, ídem.

78.—D. Prisciano Palacios, clase tercera, Revilla Vallejera.

79.—D. Félix Carrasco, clase tercera, Valles.

80.—D. José María Bilbao, clase tercera, Villasitos.

81.—D. Vicente Docio, clase tercera, Yudogo.

82.—D. Emiliano Varona, clase tercera, Mahamud.

83.—D. Jesús Martínez, clase tercera, Mecerreyes.

84.—D. Lauro Ortega, clase tercera, Pinilla Trasmonte.

85.—D. Julio Rojo, clase tercera, Puenteadura.

86.—D. Cesáreo del Río, clase tercera, Quintanilla del Agua.

87.—D. José María Pérez, clase tercera, Royuela.

88.—D. Ismael Santos, clase tercera, Santa María del Campo.

89.—D. Mauricío Nogal, clase tercera, Torómar.

90.—D. Tomás Arranz, clase tercera, Torresandino.

91.—D. Daniel Quero, clase tercera, Tórtoles.

92.—D. José Molinos, clase tercera, Villahoz.

93.—D. Amancio González, clase tercera, Villamayor los Montes.

94.—D. Antonio Asenjo Pascual, clase tercera, Bahabón de Esgueva.

95.—D. Miguel Calvo, clase tercera, Lerma.

96.—D. Salvador Bravo, clase tercera, ídem.

97.—D. Aurelio Zabaco, clase tercera, ídem.

98.—D. Celestino Martínez, clase tercera, Condado de Treviño.

99.—D. José María Díez, clase tercera, ídem.

100.—D. Cipriano Dulanto, clase cuarta, Miranda de Ebro.

- 101.—D. Jesús de Valdivielso, clase cuarta, ídem.
- 102.—D. Pedro Aragües, clase cuarta ídem.
- 103.—D. Luis Collado, clase cuarta, ídem.
- 104.—D. Antonio Ortega, clase cuarta, ídem.
- 105.—D. Ezequiel Rubio, clase cuarta, ídem.
- 106.—D. Ramiro Dolanto, clase cuarta, ídem.
- 107.—D. Samuel Vicente Morales, clase cuarta, ídem.
- 108.—D. Manuel Valdivielso, clase cuarta, ídem.
- 109.—D. Francisco Sánobez, clase tercera, Miraveche.
- 110.—D. Antonio Martínez, clase tercera, Pancorbo.
- 111.—D. Cándido López, clase tercera, Santa Gadea del Cid.
- 112.—D. Fernando Fernández, clase tercera, Anguix.
- 113.—D. Antonio Díez, clase tercera, Guzmán.
- 114.—D. José Mingo Escolar, clase tercera, La Horra.
- 115.—D. Arturo Aranz, clase tercera, ídem.
- 116.—D. Pablo Abad, clase tercera, ídem.
- 117.—D. Fernando Leonate, clase tercera, Hoyales de Roa.
- 118.—D. Miguel Alonso Ibarra, clase tercera, Fuentecén.
- 119.—D. Isidoro Cuesta, clase tercera, Membrilla de Gastejón.
- 120.—D. Gil Herrera, clase tercera, Olmedillo.
- 121.—D. Adolfo Villarreal, clase tercera, Quintanapango.
- 122.—D. Eloy Ferrero, clase tercera, Roa.
- 123.—D. Julio de Soto Sáez, clase tercera, Valdezale.
- 124.—D. Serviliano Melero, clase tercera, Villaescusa de Roa.
- 125.—D. Félix Herrera, clase tercera, Vilvocha de Esgueva.
- 126.—D. Víctor Benito Ayllón, clase tercera, Arauzo de Miel.
- 127.—D. José del Aizano, clase tercera, Barbadillo de Herreros.
- 128.—D. Eustasio Acinas, clase tercera, Barbadillo del Mercado.
- 129.—D. Fermín Vicario, clase tercera, Barbadillo del Pez.
- 130.—D. Enrique Antón, clase tercera, Hortigüela.
- 131.—D. Eusebio Gallo, clase tercera, Huerta del Rey.
- 132.—D. Ednardo Vicario, clase tercera, Salas de los Infantes.
- 133.—D. Angel Sáez, clase tercera, ídem.
- 134.—D. Juan Mas Sáiz, clase tercera, ídem.
- 135.—D. Antonio Gutiérrez, clase tercera, Aífoz de Bricia.
- 136.—D. Fidel Hoyos, clase tercera, Alfoz de Santa Gadea.
- 137.—D. Laureano Gómez, clase tercera, Escalada.
- 138.—D. Vicente Gómez, clase tercera, Sargentos de la Lora.
- 139.—D. Desiderio S. Juan, clase tercera, ídem.
- 140.—D. Gabriel Escudero, clase tercera, Tubilla del Agua.
- 141.—D. Víctor Hernandez, clase tercera, Valle de Valdebezana.
- 142.—D. Tomás Varona, clase tercera, Merindad Sotoscueva.
- 143.—D. Tomás Peña, clase tercera, Valle de Manzanedo.
- 144.—D. Crisógono Benito Robles, clase tercera, Basconcillos del Tozo.
- 145.—D. Cándido Nogal, clase tercera, Humada.
- 146.—D. Rogelio Pérez Domingo, clase tercera, Solresguio.
- 147.—D. Eladio Lorente Ayestarán, clase tercera, Valle de Valdeolucio.
- 148.—D. Fernando Lorente Ortiz, clase tercera, ídem.
- 149.—D. Francisco Revuelta Arroyo, clase tercera, Villadiego.
- 150.—D. Domingo Gutiérrez Pérez, clase tercera, ídem.
- 151.—D. Agustín García Vedoya, clase tercera, Villavedón.
- 152.—D. Victoriano García, clase tercera, ídem.
- 153.—D. Moisés Lozano Pérez, clase tercera, Zarzosa de Rionisuegra.
- 154.—D. Nicanor Fernández, clase tercera, Junta de Trasloma.
- 155.—D. José Vázquez Alonso, clase segunda, Medina de Pomar.
- 156.—D. José Ramón de Leivar, clase tercera, ídem.
- 157.—D. Ramón Rueda y Carrera, clase tercera, Merindad de Montija.
- 158.—D. Hermenegildo Caballero, clase tercera, ídem.
- 159.—D. Antonio García López, clase tercera, ídem.
- 160.—D. Ambrosio Fernández Ruiz, clase tercera, Merindad de Valdivielso.
- 161.—D. Jacinto Arangüeta, clase tercera, Trespaderne.
- 162.—D. Bruno Aragües González, clase tercera, Valle de Tobalina.
- 163.—D. Félix Lafuente, clase tercera, ídem.
- 164.—D. Francisco López Boeza, clase tercera, Villarcayo.
- 165.—D. Vicente Oleo Villate, clase tercera, ídem.
- 166.—D. Pedro Miranda Castro, clase tercera, Aranda de Duero.
- 167.—D. Epifanio A. Martínez, clase tercera, ídem.
- 168.—D. Sisinio Crespo Martínez, clase tercera, Arandilla.
- 169.—D. Alvaro Fernández, clase tercera, Fuentenebro.
- 170.—D. Amendo Collado, clase tercera, Fuentespina.
- 171.—D. Julio Pascual, clase tercera, Gumiel de Hizán.
- 172.—D. César Fernández, clase tercera, Santa Cruz Salceda.
- 173.—D. Manuel Sacristán Calleja, clase tercera, Fuentelcésped.
- 174.—D. Luis López Arroyo, clase tercera, Cerezo de Riotirón.
- 175.—D. Juan Munguira Villanueva, clase tercera, Cueva Cardiel.
- 176.—D. Alejandro Alvarez, clase tercera, Fresno de Riotirón.
- 177.—D. Víctor Corral, clase tercera, Ibrillos.
- 178.—D. Adolfo Miguel Riea, clase segunda, Pradoluengo.
- 179.—D. Francisco Martínez, clase segunda, ídem.
- 180.—D. Jesús Martínez Fuentes, clase tercera, Santa Cruz del Valle.
- 181.—D. Isaac Pérez Gallo, clase tercera, Briviesca.
- 182.—D. Adolfo Valdivielso Pardo, clase tercera, ídem.
- 183.—D. Epifanio Bireena, clase tercera, Lencea.
- 184.—D. Eduardo Díez Melchor, clase tercera, Prádanos de Bureba.
- 185.—D. Siforiano Villacián, clase tercera, Salas de Bureba.
- 186.—D. Mariano de la Cámara, clase tercera, Arlanzon.
- 187.—D. Arsenio Corral y Jorge, clase tercera, Montaña.
- 188.—D. Fernando Salinas, clase tercera, Quintanadueñas.
- 189.—D. Pedro Serrano Rodríguez, clase tercera, Quintanapalla.
- 190.—D. Venancio Rodríguez García, clase tercera, Quintanilla Vivar.
- 191.—D. Etadio Martínez Ruiz, clase tercera, Padilla de Abajo.
- 192.—D. Menejo López, clase tercera, Sasamón.
- 193.—D. Julián Gutiérrez, clase tercera, ídem.
- 194.—D. Jesús Viejo Julián, clase tercera, Villasandino.
- 195.—D. Antonio Delgado Martínez, clase tercera, Villaverde Mogina.
- 196.—D. Modesto López Linares, clase tercera, Cogollos.
- 197.—D. Edelmiro Blanco González, clase tercera, Covarrubias.
- 198.—D. Luis Sanz López, clase tercera, ídem.
- 199.—D. Luis Ubago, clase tercera, Cilleruelo de Abajo.
- 200.—D. Augurio Sanz, clase tercera, Peral de Arianza.
- 201.—D. Antonio Sáez Alcalde, clase tercera, Pineda Trasmonte.
- 202.—D. Silvino Campo, clase segunda, Presencio.
- 203.—D. Román Barrio, clase tercera, Santa Inés.
- 204.—D. Alejandro de Blas, clase tercera, Solarana.
- 205.—D. José García Martínez, clase tercera, Villafuella.
- 206.—D. Caxito Arroyo Arrabal, clase tercera, Villangóniz.
- 207.—D. Enrique Carralón Soto, clase tercera, Villalmanzo.
- 208.—D. Jesús Barriuso Pérez, clase tercera, Cogollos.
- 209.—D. Antonio Salinas, clase tercera, La Puebla Arganzón.
- 210.—D. José Martínez Salinas, clase tercera, Santa María de Ribarroca.
- 211.—D. Alejandro Aranz, clase tercera, Adrada de Haza.
- 212.—D. Teófilo Ruiz del Barrio, clase tercera, Moradillo de Roa.
- 213.—D. Pedro Fernández Murillo, clase tercera, Roa.
- 214.—D. Angel González Gutiérrez, clase tercera, ídem.
- 215.—D. Inocencio Lázaro, clase tercera, San Martín de Rebilas.
- 216.—D. Damián Vicente Beltrán, clase tercera, Canicosa.
- 217.—D. Francisco Rodríguez, clase tercera, Hentoria del Pinar.
- 218.—D. Eliseo Navarro, clase tercera, Huerta del Rey.
- 219.—D. Vicente Peraita Cordero, clase tercera, Palacios de la Sierra.
- 220.—D. Francisco Izquierdo, clase tercera, Quintanar de la Sierra.
- 221.—D. Pedro Sicilia Pérez, clase tercera, Pinilla los Barruecos.
- 222.—D. Antonio del Campo Díez, clase tercera, Rezumiel de la Sierra.

223.—D. Manuel Yirto Rosell, clase tercera, San Millán de Lara.

224.—D. Fernando Ausín Marín, clase tercera, Santo Domingo de Silos.

225.—D. Eduardo Priado Angulo, clase tercera, Vilvestro del Pinar.

226.—D. Pedro Avellanosa, clase tercera, Gobia.

227.—D. Felipe Tranque, clase tercera, Montoria de la Cantora.

228.—D. Federico Alonso Burgos, clase tercera, Isar.

229.—D. Faustino Pérez, clase tercera, Quintanilla saxosio.

230.—D. Carlos Martínez Zamánillo, clase tercera, Alfoz de Santa Gadea.

231.—D. Isaac Sedano Gallo, clase tercera, Los Altos.

232.—D. Javier de la Moriana Sáez, clase tercera, Merindad Sotosobrosa.

233.—D. José Quintana García, clase tercera, La Piedra.

233 bis.—D. Manuel Gallo Cuadrado, clase tercera, Sedano.

234.—D. José David, clase tercera, Valle de Hoz de Arriba.

235.—D. Gregorio Gómez Rodero, clase tercera, Monterio.

236.—D. Emilio Martín Martínez, clase tercera, Villavirón de Treviño.

237.—D. Ignacio Muguruza, clase tercera, Berberana.

238.—D. Manuel López Milor, clase tercera, Espinosa de los Monteros.

239.—D. Manuel Gutiérrez Pérez, clase tercera, ídem.

240.—D. Sebastián Pineda Llanos, clase tercera, ídem.

241.—D. Celestino Marañón, clase tercera, ídem.

242.—D. Damián Sáiz Ruiz, clase tercera, Merindad de Valdivielso.

243.—D. Manuel Varona Peña, clase tercera, Merindad de Valdeporres.

244.—D. Luis Aramiz Alvarez, clase tercera, Junta de Oteo.

245.—D. Avellino Alonso de Porres, clase tercera, Villarcayo.

246.—D. Minervino del Río Paz, clase tercera, ídem.

247.—D. Leandro Mateo Martínez, clase primera, Villaiba de Luero.

248.—D. Flavio España Aizpuro, clase tercera, Castrillo de la Reina.

249.—D. Froilan Guerra Salado, clase tercera, Fresneda de la Sierra.

250.—D. Godofredo Colina Moro, clase tercera, Condado de Treviño.

Burgos, 5 de Enero de 1925.—El Administrador de Rentas públicas, Julián de Cominges.

P—20

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HERRERA DE ALCANTARA

Por defunción del que la desempeñaba se encuentra vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, con la obligación de asistir al cementerio y pregones, dotada con el haber anual de 730 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de Fondos municipales.

Lo que se hace público por término de quince días, después de que aparezca este anuncio en el *Boletín*

*Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, durante los cuales se admitirán solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento. Herrera de Alcantara, 2 de Enero de 1925.—El Alcalde, Bernardo Jarraquides.

M—21

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LOS NOGALES

El Alcalde del Ayuntamiento de Los Nogales.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José y Jesús, hermanos del mozo Manuel Rodríguez Meilán, número 38 del recemplazo de 1924, cuyas señas son las del primero: edad treinta y seis años, soltero, estatura regular, pelo negro, ojos ídem, color blanco; y las del segundo: edad treinta y tres años, pelo rubio, ojos castaños, color blanco, siendo la última residencia conocida de ambos en el pueblo de Rabade, de esta provincia, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

En Los Nogales a 20 de Diciembre de 1924.—El Alcalde, Gumersindo Díaz.

M—32

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Existiendo en tramitación en el Negociado 6.º de esta Secretaría, un expediente incoado para la supresión de un trayecto de la calle de la Fuente del Berro, entre las de O'Donnell y Doctor Castelo, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, cumpliendo lo prevenido en el artículo 29 de la vigente ley de Ensanche, se ha servido ~~disponer se anuncie al público durante el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación del presente en el Boletín Oficial, a fin de que, durante el expresado plazo puedan presentarse en el Registro general de esta Secretaría las reclamaciones que se estimen oportunas por los propietarios o vecinos de la zona a que se alude, acerca de dicha supresión.~~

Madrid, 5 de Enero de 1925.—El Secretario, F. Ruano.

M—36

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### HIDROELECTRICA DE BUENAFONSON (S. A.)

Con arreglo al artículo 20 de los Estatutos se convoca a Junta general extraordinaria para el 20 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Marqués del Riscal, 14, para tratar de la amplia-

ción del capital social y reforma de los Estatutos.

Madrid, 9 de Enero de 1925.—El Secretario del Consejo, El Duque de Pastrana.

X—46

### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA Y DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

*Admisión de valores a la contratación oficial.*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día de ayer, acordó incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa las 20.000 obligaciones hipotecarias, números 20.061 al 40.000, puestas en circulación en 7 de Febrero de 1923 por la Compañía "Minas de Potasa de Soria"; cuyas obligaciones son el resto de las 40.000 creadas en 12 de Diciembre de 1921, constando sus características en el anuncio publicado en este Diario Oficial en 25 de Noviembre de 1923.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 30 de Diciembre de 1924.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.—El Secretario accidental, Joaquín Marsans Peix.

X—42

### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA Y DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

*Admisión de valores a la contratación oficial.*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día de ayer, acordó incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa 40.000 obligaciones hipotecarias, emitidas por la "Compañía de los Ferrocarriles Andaluces" en 20 de Octubre de 1920. Dichas obligaciones son al portador de a 500 pesetas nominales, al interés del 6 por 100, pagadero por semestres en 1.º de Abril y 1.º de Octubre, y deben amortizarse en un plazo de cincuenta años, a contar desde fin de 1920, mediante compras en Bolsa o sorteos anuales, reservándose la Compañía la facultad de anticipar la amortización. Hállanse garantizadas con primera y segunda hipotecas sobre varias líneas férreas de propiedad de la Compañía y representadas por títulos numerados del 31.414 al 71.413, con cupones número 9 y siguientes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 30 de Diciembre de 1924.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.—El Secretario accidental, Joaquín Marsans Peix.

X—43

### COMANDANCIA DE CARABINEROS DE BALEARES

D. José Casanova Tornero, Comandante Jefe del Detall de la Comandancia de Carabineros de Balea-

res, de la que es primer Jefe el Teniente coronel D. Francisco Ballesteros Sánchez.

Hago saber: Que existiendo depositadas en la Caja de esta Comandancia 582,89 pesetas por la parte de los beneficios de Humanitaria que han correspondido a Antonio Gallardo Espinar, como hijo de la Matrona que fué de la expresada unidad, y como quiera que dicho individuo tiene su residencia en el extranjero, según manifestación de sus hermanos, los cuales han hecho presente al mismo tiempo ignoran su paradero, se hace público a fin de que llegando a noticia de personas conocedoras del mismo puedan comunicarse lo a fin de que llegue a su conocimiento y pueda hacer efectiva la expresada cantidad.

Palma a 17 de Diciembre de 1924.  
José Casanova Tornero.

X—44

#### COMPANIA MADRILEÑA DEL FRONTON CENTRAL (S. A.)

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos de

esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las once de su mañana, en el domicilio social, calle de la Abada, número 1, en donde también radican las oficinas de la Sociedad.

Su objeto es examinar y aprobar, si procede, el balance, cuentas generales y Memoria, correspondiente al ejercicio del año último, documentos todos así como los antecedentes relativos a la Administración de la Sociedad, que estarán a la disposición de los Accionistas para su examen, de diez a doce de la mañana, en las referidas oficinas y domicilio social, desde el 19 al 22 del actual, ambos inclusive.

Todo Accionista tiene derecho a concurrir por sí o representado por otro que también lo sea, con solo poseer una acción que dos horas antes, cuando menos, de la señalada para celebrar la Junta, deberá depositar según el artículo 16, en las susodichas oficinas de esta Sociedad o bien el resguardo que acredite haberlas depositado en el Banco de España o en cualquier otro Establecimiento de crédito.

Madrid, 9 de Enero de 1925.—Por

el Presidente: El Secretario del Consejo de Administración, José Salmerón y García.

X—49

#### LA EQUITATIVA

(FUNDACIÓN ROSILLO)

Habiendo sido destruída por un incendio la póliza de seguro de vida de la Compañía "La New York", hoy La Equitativa (Fundación Rosillo), número 1.534.948, liberada por pesetas 375, expedida por dicha Compañía en 6 de Febrero de 1904, sobre la vida de doña Catalina Bonet Catalá, se hace público el hecho a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1915; advirtiéndose que, si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Sociedad, domiciliada en Madrid, calle de Montalbán, 22, se procederá al pago de la póliza por haber vencido en 6 de Febrero de 1924.

X—48